MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

REF.: CD Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 345764.-

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2018

Repatriación, 04 de Abril del 2018

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendenta Municipal
Presente

Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 14 de marzo del 2018, a las 07:30 horas, ocasión en la que se presentaron cinco firmas cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: Oferente **GEOTOPO**, con una oferta económica de **Gs. 16.740.000** (guaraníes dieciséis millones, setecientos cuarenta mil); Oferente **CASA VERA**, con una oferta económica de **Gs. 17.880.000** (guaraníes diecisiete millones, ochocientos ochenta mil); Oferente **DIESA S.A**, con una oferta económica de **Gs. 16.080.000** (guaraníes dieciséis millones, ochenta mil); Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS,** con una oferta de **Gs. 17.280.000** (guaraníes diecisiete millones, doscientos ochenta mil); y Oferente **GRUPO L&J Gs. 17.010.000** (guaraníes diecisiete millones, diez mil) . En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **GEOTOPO:** No se le ha solicitado documentos omitidos.
Oferente **CASA VERA:** Se le ha solicitado documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
Oferente **DIESA S.A:** Se le ha solicitado documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS:** Se le ha solicitado documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
Oferente **GRUPO L&J:** Se le ha solicitado documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.

Correcciones aritméticas

Oferente **GEOTOPO:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente **CASA VERA:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente **DIESA S.A:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente **GRUPO L&J:** No se ha practicado correcciones aritméticas

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **GEOTOPO, CASA VERA, DIESA S.A, FRANCI EMPRENDIMIENTOS** y **GRUPO L&J** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GEOTOPO	CASA VERA	DIESA S.A	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	GRUPO L&L
	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Orden	1	2	3	4	5
Empresa	DIESA S.A	GEOTOPO	GRUPO L&L	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CASA VERA
Monto	16.080.000	16.740.000	17.010.000	17.280.000	17.880.000

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909)

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2).
Análisis de documentos formales. Capacidades requeridas en el PBC.
Análisis de las ofertas en el orden de precios.

1. **DIESA S.A**

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos/solicitados

- Presenta Catálogos pre impresos con que cuente la firma con relación a la marca ofertada a fin de determinar el modelo y las especificaciones técnicas de la maquinaria cotizada (No se aceptaran catálogos editados.
- Presenta Contratos y constancias de provisión de Desmalezadoras durante los años 2015 y 2016 ante entidades públicos y/o privadas. Al respecto los balances financieros arrimados no son suficientes para establecer la experiencia en provisión de Desmalezadoras, en los términos requeridos en las bases de la contratación.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el presentó un legajo de documentos que, examinada juntamente con los documentos presentados inicialmente, arrojan las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

EXPERIENCIA: CUMPLE.

- El oferente ha demostrado suficientemente contar con experiencia en provisión de Desmalezadoras durante los años 2015 y 2016 mediante la presentación de contratos y constancias de los suministros.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C.

Adriano Benítez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

ESPECIFICACIONES TECNICAS: NO CUMPLE

De la verificación detenida de los catálogos arrimados por este oferente se ha determinado que la maquinaria cotizada (marca y modelo) no cumple con todos los parámetros mínimos establecidos en las bases concursales conforme al comparativo entre los requerimientos técnicos cotizados y los ofertados, que se exponen en el siguiente esquema:

Especificaciones Técnicas del PBC	Especificaciones ofertadas DIESA S.A. – Desmalezadora marca Honda
Motor: potencia máxima del motor según ISO 8893, KW/ rpm 1,47/7500 como mínimo.	**Potencia Máxima de motor:** PS/rmp 1,6 HP a 7000 RPM
Sistema de combustible y lubricante: Capacidad del dispositivo de gasolina, litros 0,94 como mínimo	**Capacidad de tanque de combustible:** 0,65 lts.
Peso: Peso sin combustible, equipo de corte y protección, kg 7,2 como mínimo.	**Peso en seco:** 7,1 kg

Como bien se puede cotejar, las características técnicas ofertadas por la firma DIESA S.A. no alcanzan los requerimientos mínimos establecidos en el PBC en lo referente a potencia máxima de motor, capacidad de tanque de combustible y peso sin combustible.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **DIESA S.A** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, y en ese sentido, no ha podido demostrar el cumplimiento de todas las exigencias de las bases concursales, habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para el efecto, por cuanto, en base al sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"** se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

2. **GEOTOPO**

Se selecciona la segunda oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: NO CUMPLE.

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Entre los documentos legales verificados, específicamente en la descripción de actividades inscriptas en la Constancia de RUC, se ha constatado que el oferente no se halla dedicada al ramo de venta de bienes sino que se encuentra incursa su actividad únicamente en el ramo de servicios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **GEOTOPO** al no cumplir con la Capacidad Legal, no podrá demostrar el cumplimiento de todas las exigencias de las bases concursales, no siendo menester analizar otros factores de calificación, ni solicitarle documentos faltantes, por cuanto, en base al sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"** se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

3. **GRUPO L&J**

Se selecciona la tercera oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos/solicitados

- Catálogos pre impresos con que cuente la firma con relación a la marca ofertada a fin de determinar el modelo y las especificaciones técnicas de la maquinaria cotizada (No se aceptaran catálogos editados). Al respecto la impresión de la página de especificaciones del PBC no es suficiente para establecer el cumplimiento.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

- Contratos y constancias de provisión de Desmalezadoras durante el año 2015 ante entidades públicas y/o privadas. Al respecto se ha presentado un contrato de provisión que data del año 2016 con su certificado respectivo, por cuanto se solicita la acreditación de la experiencia en el año 2015.
- Autorización del fabricante o distribuidor autorizado.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PROCEDIO A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

EXPERIENCIA: NO CUMPLE.

- El oferente no acreditó suficientemente su experiencia en provisión de Desmalezadoras durante los años 2015 y 2016 al no presentar todos los contratos solicitados y las constancias de suministros.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **GRUPO L&J** al no cumplir con los requerimientos de experiencia, deviene innecesario analizar otros factores de su calificación, teniendo en cuenta que en definitiva la firma no podrá dar cumplir con todas exigencias de las bases de la licitación. En ese sentido conviene hacer notar que se ha otorgado suficiente oportunidad para presentar los recaudos faltantes, sin que el oferente haya realizado presentación alguna, por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato.

4. **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**

Se selecciona la cuarta oferta más en orden de precios correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos/solicitados

- Presenta Catálogos oficiales pre impresos del fabricante con que cuente la firma con relación a la marca ofertada a fin de determinar las especificaciones técnicas de la maquinaria cotizada (No se aceptaran catálogos editados). Al respecto, la firma de su propiedad arrima catálogos editados con el membrete de la empresa, y no aborda todas las especificaciones técnicas contenidas en las bases concursales.
- Presenta Constancias de entrega de las Desmalezadoras durante los años 2015 y 2016 derivado del contrato y orden de compra presentados. Al respecto, se ha presentado un contrato de provisión que data del año 2015 y una orden de compra del año 2016, cuyas constancias de suministros se solicitan para una acreditación fehaciente de la provisión. (Se acompaña además un contrato y una orden de compra cuyos objetos no guardan relación con Desmalezadoras).
- Presenta Autorización del fabricante o distribuidor autorizado en ejemplar original o fotocopia autenticada.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el presentó un legajo de documentos que, examinada juntamente con los documentos presentados inicialmente, arrojan las siguientes conclusiones:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Adriano Benitez Torres
Responsable UOC
Municipalidad de Repatriación

EXPERIENCIA: CUMPLE.

- El oferente ha demostrado suficientemente contar con experiencia en provisión de Desmalezadoras durante los años 2015 y 2016 mediante la presentación de contratos y constancias de los suministros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUMPLE

- Según se despende de los catálogos arrimados por el oferente la maquinaria cotizada reúne todos los parámetros técnicos mínimos estipulados en las bases concursales, conforme al comparativo entre las especificaciones técnicas del PBC con la descripción de los catálogos de la empresa **FRANCIS EMPRENDIMIENTOS.**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RES. DNCP 411/2018)

Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal y Experiencia) además de adecuarse estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, con lo que se erige en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación y la más conveniente, por cuanto se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente, no siendo necesario analizar los recaudos formales del ultimo oferente en el orden de precios.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**, con una oferta económica de **Gs. 17.280.000** (guaraníes diecisiete millones, doscientos ochenta mil); en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2018 para **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL", CON ID Nº 345764.-**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADRIANO BENITEZ TORRES
Responsable de UOC